



DOCUMENTO POLÍTICO
NOVIEMBRE 2021

Una nueva cooperación para avanzar en la justicia global

Claves para el proceso de consulta



LA COORDINADORA
DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO

coordinadoraongd.org

La ley de cooperación internacional de 1998 tuvo la virtud de poner las bases de un sistema de cooperación internacional moderno, homologable en la comunidad de donantes, responsable con los compromisos internacionales de lucha contra la pobreza y de garantizar los derechos humanos en los países del Sur, y coherente con los principios constitucionales y con la demanda de una sociedad solidaria.

El **balance** de resultados de estas dos décadas arroja luces y sombras como se han puesto en evidencia en el debate público recientemente. En el **haber** encontramos su foco en la lucha contra la pobreza y el avance de derechos, su valor estratégico en su proyección internacional y carácter transversal multinivel y multiactor, su especialidad operativa en temáticas cruciales -género, medio ambiente, acción humanitaria, etc.-, una base amplia de profesionales, personas voluntarias y el apoyo de la ciudadanía. En el **debe** tenemos la ausencia de un centro político con capacidad estratégica, operativa y de gestión de la coherencia de políticas, la atomización de la gestión a nivel estatal en paralelo al debilitamiento institucional de la AECID, la falta de articulación con la cooperación descentralizada, la farragosidad normativa y su falta de adecuación a la actividad internacional, la precariedad y descapitalización de recursos humanos, la disminución de la Ayuda Oficial al Desarrollo y las escasas capacidades de aprendizaje e innovación.

Existen importantes **desafíos** de la cooperación española, que son compartidos en el entorno europeo e internacional, como el hacer frente a los nuevos retos del desarrollo sostenible, los derechos humanos y la paz, el refuerzo de la coherencia de políticas en toda la acción exterior y en la agenda de financiación para el desarrollo sostenible, la definición de marcos de alianzas y la mejora de la eficacia y del accountability frente a una sociedad más exigente.

La **reforma del sistema de cooperación ofrece una oportunidad** de modernización para potenciar los aciertos y capacidades, superar las fallas existentes y adaptarnos a los desafíos actuales desde la altura de miras y el consenso. **El gobierno tiene la responsabilidad de llevar a cabo en lo que queda de legislatura una reforma del sistema de cooperación, empezando por la revisión de la ley del 98** y del marco legal asociado, y reforzar las capacidades institucionales y de recursos que deberán trasladarse a todo el sistema: instituciones estatales, cooperación descentralizada, actores sociales y económicos, etc.

Desde La Coordinadora hemos participado activamente en los debates previos a la reforma y la nueva ley aportando nuestra experiencia de los últimos 35 años en la cooperación internacional, acción humanitaria, educación para la ciudadanía global y coherencia de políticas. Trasladamos en este documento algunas claves como respuesta a la **consulta pública sobre una nueva ley para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global** para que impulse la reforma ambiciosa que se requiere.

Estamos en la **hora de la cooperación**. Se inaugura un nuevo tiempo en el que **tener un sistema de cooperación eficaz, coherente y con capacidades es un pasaporte necesario** para navegar con cierta solvencia en un mundo complejo y consolidar nuestro papel en la Unión Europea y en el mundo. Además, es necesario recordar que la sociedad española sigue siendo de las más proclives a la solidaridad internacional, lo que supone un cauce de legitimidad a la hora de fortalecer el sistema de cooperación.

La **pandemia** ha demostrado que nuestra resiliencia como sociedad está también asociada a poder participar y gestionar con garantías los esfuerzos de resolución de los principales desafíos globales. Sin embargo, todavía resuenan las recientes palabras del secretario general de Naciones Unidas: *“estamos al borde de un abismo y avanzamos en la dirección equivocada”* en alusión a la crisis global poliédrica y sus diversas manifestaciones en la salud global, la crisis alimentaria y humanitaria, las desigualdades, la emergencia climática y ambiental, las violencias contra las mujeres y la reducción

del espacio cívico y democrático. El precio más alto se paga en los barrios urbano-marginales de las ciudades del Sur Global, en los campos de personas refugiadas y Estados fallidos o en los ecosistemas amenazados como la Amazonia, y sus principales perdedores son las mujeres, la infancia, la juventud, las personas refugiadas, las personas del campo y los pueblos originarios.

Justo cuando **las soluciones requieren de mayor diligencia**, vivimos la mayor parálisis del espacio multilateral desde la guerra fría y un incumplimiento exasperante de los compromisos adoptados por los países. No es un tiempo de medias tintas y sí de responsabilidad y altura de miras.

Es mucho lo que está en juego en las próximas décadas. Principalmente los millones de personas que se beneficiarán de toda la cooperación que seamos capaces de desarrollar desde nuestro país, el tener herramientas eficaces para gestionar los problemas comunes de ámbito global en concertación con la UE y el ámbito multilateral, el reconocimiento de la comunidad internacional como socio respetado y confiable, la asociación de una imagen de país comprometida y el beneficio inmaterial que obtenemos como sociedad al participar del esfuerzo colectivo de responsabilidad y solidaridad internacional.

Claves para una nueva ley

- **Tener un diagnóstico claro del sistema de cooperación en relación al momento civilizatorio.** No podemos seguir siendo la anomalía de la comunidad de donantes. España necesita un sistema de cooperación moderno, eficaz, coherente y estable para hacer frente a los retos de las próximas décadas si quiere tener un liderazgo acorde con su peso económico y político. Es urgente reformar la ley de cooperación haciendo frente a las debilidades y reforzando las capacidades instaladas.
- **Promover cambios de calado y evitar una ley excesivamente generalista.** La nueva ley de cooperación internacional para el desarrollo sostenible y solidaridad global debe establecer desde el consenso los pilares de un modelo de cooperación internacional con visos de estabilidad para las próximas décadas. La aprobación de la ley debe ser acompañada de propuestas de cambio del entramado normativo, de promoción institucional y de recursos en una hoja de ruta clara y con espacios de participación.
- **Definir los fundamentos de un nuevo sistema de cooperación** que responda a los retos globales desde un nuevo paradigma de desarrollo sostenible y de coherencia de políticas en el que nadie se quede atrás; la necesidad de mayor eficacia, reprofesionalización y de poner en valor a las personas y alianzas que lo hacen posible, de potenciar el beneficio en términos de liderazgo e imagen, la idoneidad de responder al apoyo social, la responsabilidad frente a los acuerdos internacionales y la coherencia con la Constitución.
- **Establecer los objetivos de la nueva cooperación** con foco en los retos de desarrollo globales prioritarios, partiendo de lo más esencial de la ley del 98 y aprovechando la Agenda 2030, pero mirando más allá. Tener en consideración los desafíos de las crisis humanitarias y alimentarias - aguzados por la emergencia climática y ambiental-, la necesidad de garantizar el espacio cívico y democrático y de seguir generando valores de solidaridad global. Formular los objetivos desde un enfoque feminista, ecologista y de derechos humanos, que sitúen en el centro a las personas y, especialmente, los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- **Incorporar un enfoque feminista transformador** que aborde de forma integral las causas sistémicas y estructurales de las desigualdades de género y que asuma una dimensión multifocal basada en las epistemologías de los sures globales -o de los contextos en los que está presente la Cooperación española-, para que la agencia de las mujeres, adolescentes y niñas y el reconocimiento efectivo de sus derechos políticos, económicos y culturales sean efectivos y reales.

Defender un modelo de cooperación con un abordaje interseccional y que se base en una mirada decolonial y postcolonial.

- **Proponer un modelo de gobernanza que resuelva la fragmentación e insuficiencia política del sistema promoviendo un centro político** con capacidad estratégica, operativa, de coordinación y de coherencia de políticas y arbitraje interministerial. Potenciar una **nueva Agencia Española Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible** bajo un estatuto jurídico propio, autonomía, predictibilidad y estabilidad, capacidades presupuestarias y herramientas de gestión e instrumentos acordes a la función internacional, excelencia profesional y con un centro gestor enriquecido. Contar con los instrumentos necesarios para poner en valor la cooperación descentralizada.
- **Reformular una cooperación financiera** que esté integrada en sus objetivos, estándares y modus operandi del sistema de cooperación, especialmente en los requisitos de eficacia de la ayuda, de debida diligencia de derechos humanos y medio ambiente y transparencia, de tal forma que sea capaz de promover soluciones desarrollo sostenible innovadoras con los actores locales de los países de cooperación.
- **Integrar a los actores sociales con objetivos y responsabilidades compartidas**, con un mayor incremento del buen gobierno, la debida diligencia y la transparencia para reducir el riesgo reputacional del sistema. Definir marcos específicos que maximicen el potencial diferencial de contribución y valor añadido de cada actor, y en particular, el de las organizaciones de la sociedad civil como actor especializado que recoge la expresión de la solidaridad ciudadana y que está llamado a jugar un rol más completo en el nuevo sistema tal y como ha solicitado recientemente el CAD de la OCDE.
- **Comprometer los recursos para que sea creíble y viable**, específicamente con el 0,7%.
- **Apostar por las personas**, la profesionalización y captación de talento, mejorar las condiciones de las y los trabajadores, el estatuto del cooperante, el rol del voluntariado y la participación de una ciudadanía solidaria y comprometida.

A continuación, desarrollamos cada una de estas claves:

CLAVE 1, EL DIAGNÓSTICO MÁS REPETIDO

Desde 2011 **nuestro esfuerzo de ayuda se ha situado por debajo del 0,25% de la renta**, la mitad de la media europea y, en los últimos años, por detrás de países como Hungría. Este termómetro nos alerta de que algo no va bien. El balance del sistema de cooperación sitúa en el **debe** la ausencia de un centro político con capacidad estratégica y operativa y de gestión de la coherencia de políticas, la atomización institucional en plano estatal, la dificultad de articulación con la cooperación descentralizada, la limitada integración de los diversos actores sociales, la farragosidad normativa, la precariedad y descapitalización de recursos humanos, la disminución de recursos económicos –especialmente en la cooperación bilateral–, las escasas capacidades de aprendizaje e innovación y la necesidad de mejorar el *accountability* y adopción de los criterios de eficacia de la ayuda frente a una sociedad más exigente. El más claro reflejo lo encontramos en la AECID, institución pilar del sistema en la ley del 98. Un estatuto jurídico inadecuado, leyes generalistas que constriñen su acción, una organización interna obsoleta, infradotación y descapitalización de personal –en sede y terreno– y una reducción constante de recursos financieros han hecho que el pilar de la cooperación haga aguas arrastrando al conjunto del sistema. En la parte del **haber** encontramos un sistema que presenta: una positiva orientación a la lucha contra la pobreza -en sus diversas manifestaciones y en su relación con la ampliación de derechos humanos básicos-; un ecosistema de instituciones estructuradas en un sector de alto valor estratégico y con proyección internacional que moviliza varios miles de millones de euros y varios

miles de profesionales altamente cualificados gracias a un sistema formativo especializado y de calidad; la participación de actores sociales y económicos; una cooperación descentralizada que legitima, conecta y ensancha las posibilidades del esfuerzo colectivo de cooperación; una experiencia acumulada en áreas temáticas –género, medioambiente, agua y saneamiento y seguridad alimentaria, desarrollo local, microfinanzas, educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, acción humanitaria, comercio justo, etc.–; un despliegue completo de instrumentos; un ciclo de planificación, programación y seguimiento participativo; una coordinación con la UE, el CAD y NNUU, etc.

CLAVE 2, EL ALCANCE Y NIVEL DE AMBICIÓN DE LA NUEVA LEY

Existe un consenso de que las soluciones a los problemas acumulados no pueden esperar más tiempo a **riesgo de una degradación profunda del sistema de cooperación** y sus consecuencias en nuestra posición internacional en un momento de relanzamiento de la agenda europea e internacional en la era post covid. La ley debe permitir un proceso de reforma con **altura de miras y visión** para garantizar el fortalecimiento, la calidad y viabilidad del sistema en las próximas décadas, y **evitar la tentación de ser demasiado generalista o ambigua** y que no resuelva los problemas detectados en el diagnóstico o lo haga parcialmente, lo que nos llevaría en unos años a volver a la “casilla de salida”. La ley debería poner encima de la mesa **una propuesta de arquitectura institucional** que refuerce el peso político, la coordinación y coherencia de políticas, el papel central y autónomo de la AECID, la mayor eficacia de los instrumentos, **el compromiso con el 0,7%, la mejora de los procesos de planificación, de los espacios consultivos y de participación, las medidas de fomento de la participación de la sociedad civil y la ciudadanía, la mejora de las condiciones de las personas contratadas y las voluntarias** y su adaptación multidisciplinar, **la relación con y entre los principales actores, los estándares de debida diligencia y de transparencia, y las capacidades de aprendizaje e innovación** en la transición ecológica y digital. La ley debería impulsar un modelo de cooperación que recoja los rasgos propios del modelo del 98 y los actualice a la luz del **nuevo paradigma de desarrollo más multidimensional e interconectado** y para hacer frente a los actuales retos globales *sin dejar a nadie atrás*. La ley debe ser la base para impulsar una cascada de cambios y adecuaciones del entramado legal existente y una palanca para un liderazgo político que acometa las mejoras institucionales y la dotación de recursos. La ley debe estar acompañada de una **hoja de ruta clara, participativa, acotada en el tiempo y acompañada de recursos presupuestarios para toda la reforma.**

CLAVE 3, LOS FUNDAMENTOS DE LA NUEVA LEY

La nueva ley debe fundamentarse en la necesidad de contar con un sistema de cooperación internacional moderno, coherente, eficaz y capaz de establecer alianzas y situar al país a la vanguardia en la resolución en los principales retos globales de nuestro tiempo desde la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible, los derechos humanos y los bienes públicos globales. Esto es algo coherente con el preámbulo de la Constitución española y está en consonancia con la opinión pública que muestra que existe una ciudadanía comprometida con la cooperación y solidaria. Además, el nuevo sistema debe buscar su fundamentación en los **principales marcos internacionales** y que forman parte del esfuerzo de concertación sustentado por la mayoría de los países y que reúnen los consensos y la experiencia acumulada para resolver los mayores dilemas del desarrollo de nuestro tiempo –Agenda 2030, Agenda de Acción de Addis Abeba, Acuerdo de París, Eficacia de la Ayuda, Derechos Humanos, Beijing +25, etc. Un nuevo sistema de cooperación debe justificarse en su **capacidad de traer resultados positivos en las sociedades con las que cooperamos.** Debe ser capaz de encontrar su sentido y legitimidad en la *localización del desarrollo*

sostenible y los derechos para no dejar a nadie atrás, en el impulso de **una agenda de soluciones transformadoras** a nivel bilateral y multilateral y en la necesidad de construir alianzas comprometidas con el desarrollo sostenible y la transformación global al tiempo que se refuerza la participación de la sociedad española. El **efecto directo** de un nuevo sistema de cooperación debería ser la participación eficaz de nuestro país en un esfuerzo conjunto por acabar con la pobreza, superar las desigualdades y las amenazas al medio ambiente, responder a las crisis y extender los derechos humanos en concertación con las sociedades con las que se coopera, junto a la Unión Europea y las instancias multilaterales. Asimismo, deberá producir **beneficios indirectos** en términos de liderazgo, imagen o marca y una mayor capacidad de mediación en las crisis y en la promoción de la paz en un mundo geopolítico. El nuevo sistema de cooperación debe situarse a la vanguardia dotándose de una mayor **autonomía y profesionalización** para hacerla estable y creíble, ganar en reconocimiento desde la excelencia y la rendición de cuentas, ser previsible en el tiempo y tener capacidad de un diálogo y aprendizaje con los diferentes socios en pro del bien común y del interés recíproco. Deben ponerse **mecanismos concretos para preservar la credibilidad y eficacia y evitar las distorsiones** que se podrían derivar de un entorno más geopolítico y las tentaciones de instrumentalización de esta política y sus objetivos en elementos como el control migratorio, la seguridad o la internacionalización de la empresa española. Más bien al contrario, el sistema de cooperación debe **contribuir a un cambio de paradigma de desarrollo promoviendo una mayor coherencia de políticas para el desarrollo sostenible en el resto de políticas** y estrategias institucionales en un mundo post pandemia. Por último, el nuevo sistema debe **poner en valor a las personas que lo hacen posible**, el papel de los actores locales y nacionales (tanto administraciones y servicios públicos, como organizaciones de la sociedad civil y de base comunitaria), al personal contratado de la cooperación, a las personas que dedican su tiempo de manera altruista al voluntariado y la ciudadanía en general que comprende y participa del esfuerzo colectivo de cooperación y solidaridad.

CLAVE 4, LOS OBJETIVOS DE LA NUEVA LEY

Los objetivos generales y principios rectores del nuevo sistema de cooperación deben tener un **foco y una perspectiva de largo plazo**. Deben definirse con claridad y responder a los principales desafíos del desarrollo sostenible para las próximas décadas en concomitancia con los compromisos internacionales. Los objetivos registrados en la ley deberían estar **centrados en resolver los grandes retos globales** que persistirán más allá de la Agenda 2030 y en hacerlo involucrando a la ciudadanía desde un sentido de pertenencia a una comunidad global. **La Agenda 2030 debe ser un medio o fase de preparación que impulse un cambio de paradigma** o de modelo de desarrollo hacia uno más inclusivo, sostenible y que *no deje a nadie atrás*, que sitúe el derecho de las personas y el respeto de los límites ambientales en el centro gracias al impulso de una mayor coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y la construcción de alianzas. **El nuevo sistema debería responder a retos que persistirán a dicha agenda: pobreza**, en sus múltiples manifestaciones, **desigualdad económica extrema, emergencia climática y ambiental, violaciones de los derechos humanos** –específicamente de las mujeres, niñas y niños, grupos étnicos y de diversidad sexual y de las personas que los defienden– **y de los principios democráticos, una gobernanza global más justa**, eficaz e inclusiva, **la promoción de los bienes públicos globales, la generación de ciudadanía global**, etc. Es importante buscar definiciones adecuadas y que preserven lo más valioso de la ley del 98 buscando su adaptación al nuevo paradigma. La definición de objetivos más generales debe permitir un aterrizaje estratégico en cada ciclo a realizar en los procesos regulares de planificación (plan director, comunicaciones, estrategias...). Estos objetivos deben localizarse en países, regiones y comunidades de cooperación bajo criterios claros de pertinencia, visión de largo plazo y una cierta flexibilidad. La nueva ley debería recoger y reforzar, como sucede en la del 98, el cómo debe ser realizado el ciclo de planificación que hasta ahora ha tenido garantías de participación de las diversas partes implicadas y que deberían reforzarse. Es

Una nueva cooperación para avanzar en la justicia global.
Claves para el proceso de consulta.



pertinente insistir en que la planificación, seguimiento y evaluación de toda la cooperación debe buscar la excelencia, ser participativa, poner el foco en los enfoques más relevantes (feminista, ecologista y de derechos), constar de recursos suficientes y tener un alto estándar de transparencia para toda la cooperación.

CLAVE 5, INCORPORAR UN ENFOQUE FEMINISTA Y TRANSFORMADOR

El nuevo sistema debe poner su mirada y sus acciones en las causas que generan las desigualdades de género para afrontarlas directamente a través de un análisis interseccional robusto. En línea con el cambio promovido por las cooperaciones sueca y canadiense, así como con el compromiso asumido por el Consejo de Europa y Unión Europea de abordar la discriminación múltiple en su legislación junto al enfoque de género, el proceso de reforma debe implementar un enfoque multidimensional e interseccional, superando el enfoque de género. El enfoque feminista transformador tiene el potencial de cambiar no solo la vida de las mujeres, sino del conjunto de la sociedad, de contribuir de modo estructural a la igualdad, por lo que es clave integrarlo en la reforma que se plantea.

Estacooperaciónfeminista deberá enriquecerse de las **perspectivas feministas decoloniales** y reconocer la **multidimensionalidad y las interseccionalidades** en la diversidad de categorías, a través de un análisis de clase y raza y con un **enfoque decolonial y antirracista** (géneros, edad, etnia, raza, religión, clase, orientación sexual...). Es fundamental desarrollar alianzas decooperación desde una perspectiva feminista con **organizaciones de los sures globales**, lo que permitirá al sistema de cooperación reforzarse a través de marcos y propuestas transformadoras (el ecofeminismo, la economía feminista y la ética de cuidados, entre otras), cuestionar las estructuras mismas del poder y avanzar hacia cambios estructurales que ayuden a superar el sistema patriarcal y otros sistemas de dominación económica y colonial.

CLAVE 6, UN REFUERZO DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

El sistema de cooperación debe reconfigurarse en una arquitectura institucional que busque el **equilibrio entre una mayor capacidad estratégica y operativa e integración de un ecosistema institucional transversal y diverso en el que la cooperación descentralizada aparece como un rasgo distintivo que debe ser potencializado**. Es importante asumir como objetivo prioritario la necesidad de superación de la insuficiencia política, la fragmentación institucional y la desarticulación sin la tentación de volver "a la casilla de salida" de reafirmar las propuestas de la ley del 98 que no han funcionado. Es fundamental constituir un centro político que, más allá del actual liderazgo de exteriores y la participación de los ministerios económicos, debe permitir la suma de ministerios con un potencial de contribución a una agenda de sostenibilidad más amplia, como son los ministerios de ciencia, transición ecológica, igualdad, derechos sociales, educación y salud, etc. Es fundamental **buscar propuestas concretas de promoción del centro político y capacidad de arbitraje supra ministerial** para abordar, desde la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, los desafíos de promover una estrategia de desarrollo global más eficaz e integrada y una voz más coherente en los foros europeos e internacionales. Además, es necesario **fortalecer el papel de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo como centro gestor del sistema**. Ello implica contar con un **estatuto jurídico propio**, que le permita desarrollar las competencias de gestión acordes con la actividad internacional con autonomía, capacidad de desarrollar estrategias de largo plazo y establecer alianzas diversas y estables, tener previsibilidad en los recursos, competencias técnicas e instrumentales plenas, capacidad de concertación operativa con la cooperación europea, multilateral y descentralizada, incrementar la profesionalización en todos los niveles, mejorar las condiciones de los y las profesionales y su

capacidad de atraer y retener talento, incrementar las capacidades aprendizaje, innovación, transparencia y rendición de cuentas, etc. Es importante señalar que **la nueva agencia de desarrollo sostenible y cooperación internacional** deberá tener un nivel operativo bajo los objetivos de largo plazo marcados por la ley y los planes directores y con la suficiente autonomía operacional que le den credibilidad en el tiempo. Una propuesta que ha resultado innovadora y de consenso ha sido **el reforzar el Consejo Gestor de la nueva Agencia** con una mayor presencia de ministerios y actores para que puedan aportar visión y *expertise* desde las distintas trayectorias que son necesarias para el desarrollo sostenible. El diseño del nuevo sistema de cooperación debe potenciar uno de los mayores activos que tiene el sistema actual de cara a un paradigma de desarrollo sostenible alineado con la Agenda 2030 y es el reconocimiento y capacidad de articulación y alianzas con la cooperación descentralizada y los actores sociales.

CLAVE 7, UNA COOPERACIÓN FINANCIERA TRANSFORMADORA

La cooperación financiera se muestra como uno de los ámbitos de **necesaria reformulación institucional y estratégica** y se ha manifestado su potencial en el plano bilateral, europeo y multilateral. Es importante establecer unas bases adecuadas para una cooperación financiera duradera, eficaz, eficiente y transparente. Una reforma estable, que sirva para un período prolongado en el tiempo. La cooperación financiera es un instrumento que no debe mitificarse ni constituirse en la varita mágica con la que resolver los problemas del desarrollo y la única vía de crecimiento de recursos de la cooperación española. Más allá de la retórica del *"millions to trillions"*, para tener medios de implementación del desarrollo sostenible se necesita un conjunto de medidas como la promoción de espacios fiscales progresivos, resolver la crisis de deuda, luchar contra los flujos ilícitos, incrementar la AOD, movilizar recursos públicos y privados, alinear las inversiones y el papel de las empresas con el desarrollo sostenible, etc. Un **sistema de cooperación para el desarrollo sostenible integrado debería aspirar a contar con los medios de *policy*** para contribuir en objetivos de gobernanza global del desarrollo económico y financiero en los foros multilaterales pertinentes. Por otro lado, la cooperación financiera permite estructurar propuestas en campos de actuación importantes para el desarrollo, en particular para la promoción del tejido económico local y el empleo y realizar actuaciones de mayor escala siempre bajo los objetivos generales del sistema de cooperación. Además, tiene un gran potencial especialmente en algunas áreas geográficas prioritarias. **No debería ser un instrumento para acentuar prácticas de cooperación ligada en disonancia con los principios de eficacia de la ayuda**, aunque admite la participación e integración de una diversidad de actores en función de la naturaleza de cada operación. Tampoco debería ser un atajo o la solución para tener una cooperación *"low cost"* o que escape del déficit público como ha sucedido en el pasado. La cooperación financiera española debería priorizar la modalidad de trabajo entre estados –cooperación financiera para la promoción y fortalecimiento del sector público– y también **abrir la al desarrollo del tejido económico y el sector productivo principalmente de los países en los que se coopera**, buscando un equilibrio entre los deseables impactos en la base de la pirámide y el denominado *missing middle* y la expansión de infraestructuras sociales y sostenibles. La cooperación financiera debería fomentar la innovación social y económica promoviendo iniciativas que respondan al nuevo paradigma de desarrollo sostenible y demostrar su impacto en el desarrollo. Es fundamental que la cooperación financiera tenga una **perspectiva feminista** en sus objetivos, modus operandi y en los recursos dedicados. Es necesario establecer **medidas que eviten el riesgo reputacional sobre el conjunto del sistema** y, por ello, la obligatoriedad de cumplir con estándares de género, sostenibilidad ambiental, derechos humanos, erradicación del trabajo infantil, participación y consulta de las comunidades –Convenio 169 OIT– y fiscalidad justa de todas las entidades privadas que participen en sus operaciones garantizando la excelencia, debida diligencia y seguridad jurídica de las operaciones. En los últimos meses se han barajado diferentes opciones de arquitectura institucional. Es importante que la solución a este debate se realice desde **criterios de conveniencia con los objetivos generales de la cooperación**,

Una nueva cooperación para avanzar en la justicia global.
Claves para el proceso de consulta.



de búsqueda de la mayor integración y construcción de sinergias con el conjunto del sistema, la cogobernanza de los ministerios implicados y el carácter 100% público de la institución que gestione este instrumento que debe responder a objetivos de política pública. El análisis sobre la gestión del Fonprode nos arroja lecciones aprendidas: la necesidad de invertir en evaluación y transparencia, criterios robustos de género y ambientales en el ciclo de vida de las operaciones, y la participación formal y plena de actores no gubernamentales en instancias de decisión estratégica.

CLAVE 8, INTEGRAR MEJOR LOS DIVERSOS ACTORES Y LAS ONGD

Los diferentes actores tienen un papel específico y un valor añadido con el que reforzar la acción conjunta del sistema de cooperación. Sin embargo, **todos los actores están llamados a asumir unas reglas de juego que permitan mejorar su contribución, rendir cuentas y tener estándares que garanticen conductas pertinentes** y limiten las malas prácticas que puedan potencialmente afectar a la reputación de todo el sistema. Es necesario definir un marco general de reglas para un entorno facilitador de colaboración entre el sistema público de cooperación y los interlocutores sociales y económicos, ONGD, academia, organizaciones patronales y organizaciones sindicales más representativas, que incentive y amplifique los resultados conjuntos y permita construir el terreno propicio para el desarrollo de alianzas para el desarrollo sostenible. También es fundamental **fomentar alianzas que permitan una cooperación más feminista, ecologista y que garantice los derechos humanos, especialmente en el Sur Global**. Además, es importante el establecimiento de **marcos específicos en los que cada actor pueda desarrollar su aporte singular** concreto al sistema de cooperación. En el caso de las ONGD, actor reconocido en la ley del 98 y a la luz de la experiencia acumulada, **su contribución se da: en iniciativas de localización de la ayuda** –llegar donde pocos otros lo consiguen–; **en innovación en soluciones de cooperación y defensa de derechos; en procesos de generación y transferencia de conocimiento; su capacidad de sensibilizar, formar y abrir espacios de participación de la ciudadanía** en la cooperación internacional, contribuyendo de este modo a la construcción de una ciudadanía global, así como de **participar en el diálogo de políticas**, anticipando y enriqueciendo agendas y procesos internacionales y buscando un mayor compromiso y ambición. Todo esto adquiere un **valor estratégico en un momento de regresión democrática y restricción del espacio cívico en el mundo** y así lo señala el CAD en el **instrumento de colaboración con las OSC**. En definitiva, es importante que la cooperación **establezca objetivos, mecanismos e instrumentos ágiles e inclusivos para promover el espacio cívico y democrático** – Con perspectiva global – como estrategia de cambio y como modus operandi en sus actuaciones.

CLAVE 9, UN COMPROMISO CON EL 0,7%

Es esencial que el nuevo sistema de cooperación tenga los **recursos financieros suficientes** para poder hacer frente con suficiencia y capacidad a los retos planteados. La ley debe asumir el compromiso histórico internacional y de la ciudadanía española con el crecimiento y el fortalecimiento de la política de cooperación, **garantizando legalmente el 0,7% de la Renta Nacional Bruta (RNB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2030**. Además, es necesario establecer el **10% de la Ayuda Oficial al Desarrollo para Acción Humanitaria y 3% de la AOD para la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global**, compromisos internacionales realizados en el pasado y necesarios para cuantificar la respuesta a crisis y conflictos y la alianza con una ciudadanía que se sensibilice y participe de los retos globales. Por último, es necesario ir asumiendo **compromisos progresivos de una mayor dedicación de recursos a género y medio ambiente de manera transversal y específica**. En el caso de género, es necesario que al menos el 30% del total de la AOD sea destinada de manera principal a la promoción de derechos de las mujeres para su empoderamiento y para la igualdad.

CLAVE 10, UNA APUESTA POR LAS PERSONAS QUE HACEN POSIBLE EL SISTEMA DE COOPERACIÓN

La reforma debe establecer, por un lado, medidas concretas para invertir en las y los profesionales, el personal contratado y voluntario de la cooperación internacional, en sus condiciones, formación y garantías para el correcto ejercicio de su trabajo y dedicación. Y, por otro lado, en medidas de fomento de la participación ciudadana desde un enfoque de ciudadanía global. Para ello, es necesario avanzar en la definición de una carrera profesional especializada en cooperación internacional para el desarrollo dentro de la administración, que atraiga perfiles mixtos –puestos funcionariales y laborales–, que permita la movilidad del personal y su promoción tanto en sede como en terreno y que resuelva la situación de precariedad en la que se encuentra el personal en el exterior. Elaborar y aprobar un **nuevo Estatuto de las y los Cooperantes** que dignifique la situación laboral de las y los profesionales del sector de la cooperación, que genere condiciones de igualdad de acceso a los servicios públicos e incluya medidas de conciliación y de apoyo en el retorno. Además, es esencial potenciar la **figura del voluntariado como una de las principales expresiones de compromiso ciudadano global**, dentro de un marco con garantías de actividades de voluntariado internacional de corto, medio y largo plazo y actores clave de la cooperación y necesario para el cumplimiento de los ODS. Por último, como se ha desarrollado de diversos modos en esta propuesta, es necesario explicitar una serie de medidas para promover ese activo estratégico que supone tener una ciudadanía con conciencia global, comprometida, articulada y solidaria.

_quiénes somos

La Coordinadora es la red estatal de organizaciones sociales que trabajan en el ámbito del desarrollo, la solidaridad internacional, la acción humanitaria, la educación para la ciudadanía global y la defensa de los derechos humanos.



C/ de la Reina 17, 3º · 28004 Madrid
Tel.: 915 210 955
informacion@coordinadoraongd.org
www.coordinadoraongd.org



LA COORDINADORA
DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO

Trabajamos por la justicia global y el desarrollo sostenible

_PARTICIPAMOS EN

